



Sesión: 12  
Fecha: 13-04-2022  
Hora: 10:35

## Proyecto de Resolución N° 53

### Materia:

Solicita a S.E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, disponer la restricción vehicular de automóviles y la restricción de horarios para la circulación del transporte de carga, especialmente en las siete comunas del Gran Concepción que se indican, a fin de minimizar la crisis del Transporte Público y caos vial que enfrentan, excluyendo de esta medida a los vehículos de emergencia y transporte escolar.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 32  
Fecha: 08-06-2022  
A Favor: 137  
En Contra: 0  
Abstención: 4  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Leonidas Romero Sáez
- 2 Karen Medina Vásquez
- 3 Frank Sauerbaum Muñoz
- 4 Cristóbal Urruticoechea Ríos
- 5 Roberto Arroyo Muñoz
- 6 Bernardo Berger Fett
- 7 Sergio Bobadilla Muñoz
- 8 Francesca Muñoz González
- 9 Marlene Pérez Cartes



### Adherentes:

- 1



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República instruya al **Ministro de Transportes y Telecomunicaciones**, disponer la restricción vehicular de automóviles y la restricción de horarios para la circulación del transporte de carga, especialmente en siete comunas del Gran Concepción, como son: Hualpén, Talcahuano, Chiguayante, Hualqui, Penco, San Pedro de la Paz, y Concepción, a fin de minimizar la crisis del Transporte Público y caos vial que enfrentan, excluyendo de esta medida a los vehículos de emergencia y transporte escolar.

### VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 52 número 1 Inciso 1 de la letra a), y artículo 65 número 1 de la Constitución Política de la República, lo previsto en la ley N° 18.918 Orgánica constitucional del Congreso Nacional y lo dispuesto en el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

### CONSIDERANDO:

Que, atendido a que es por todos conocido la grave crisis vial que afecta a casi la totalidad de las ciudades de nuestro país, agravada tanto por la crisis social que se inició en octubre de 2019, como por la situación sanitaria y económica producto de la pandemia por el COVID19.

Que, el crecimiento del parque automotriz y el sostenido uso de automóviles particulares ante la falta de la locomoción colectiva, especialmente en siete comunas del Gran Concepción, como son: Hualpén, Talcahuano, Chiguayante, Hualqui, Penco, San Pedro de la Paz, y Concepción, ha generado un verdadero caos vial, afectando a los usuarios, los que deben esperar horas en los paraderos, impactando su calidad de vida, llegando tarde a sus trabajos y poniendo en riesgo sus empleos.

Que, es conocida, además, la difícil situación que vive el transporte público por diversas variables, entre las que se encuentran la falta de buses, falta de conductores, caos vial, lo que según los empresarios se traduciría en menores frecuencias producto de los enormes tacos que se generan.

Que, ya en el año 2019 se discutía esta situación, la que se ha visto agravada por lo reseñado precedentemente. De hecho, en mayo de dicho año el DiarioConcepción consignaba en una entrevista al ex diputado Iván Norambuena (UDI) la que estaba enfocada a analizar uno de los grandes problemas que afectan a las ciudades y/o territorios modernos: la congestión vehicular y, por cierto, el gran Concepción no escapa a ello: *"...Mire, no es solo el Gran Concepción. Vengo de una actividad en Los Ángeles, y en el día a día, el centro es un caos. También los accesos a la ciudad. El crecimiento de las ciudades, los cambios y oportunidades que se han tenido para acceder a bienes, no han estado acompañado de soluciones concretas para ello..."*, continúa señalando la nota referida: *"...Sin ir más lejos, el pasado martes 30 de abril se volvieron a evidenciar o visibilizar los graves problemas de congestión vial, producto de un lamentable accidente...El hecho volvió a dejar al descubierto un problema del que nadie parece hacerse cargo. Así, al menos, lo reconocen representantes políticos de manera transversal. Porque ya sea por el aumento el parque automotor, el explosivo incremento de la industria inmobiliaria, la falta de planificación territorial o la ausencia de un plan de mejoramiento del transporte público, no existe debate o discusión referida a esta problemática. Al parecer, mucho menos, acciones (salvo el caso del Metro para Concepción)..."*<sup>1</sup>

Que, todo lo anterior ha ido en un aumento sostenido y sin soluciones. A modo de ejemplo, en la provincia de Concepción, citamos lo consignado por el DiarioConcepción del 19 de septiembre de 2021, *"...Transporte público enfrenta grave crisis de cara al retorno a la*

<sup>1</sup> <https://www.diarioconcepcion.cl/politica/2019/05/05/caos-vial-en-gran-concepcion-quien-se-hace-cargo.html>





normalidad. Hay más de medio millar de micros menos que previo a la pandemia, según el INE, y además, menos conductores, informan sindicatos. El resultado, menos frecuencias en los recorridos, justo cuando se vuelve a la presencialidad... hoy mantiene a la provincia de Concepción en una crisis. Esta baja tiene su paralelo en la cantidad de choferes, que ante la inestabilidad laboral buscaron otros empleos o emprendimientos. Según Domingo Oporto, chofer y dirigente sindical de la Asociación Intercomunal Biobío, que agrupa a conductores de 11 líneas, "antes de la pandemia, había unos 2,600 choferes en la provincia, hoy deben quedar menos de 1,800"...".<sup>2</sup>

Que, el ingeniero civil, especialista en Transportes, Héctor Díaz, comentó en la misma nota citada precedentemente que: "...cada año ingresan al país entre 360 y 380 mil vehículos, cifra que el año pasado creció a 400 mil. La mitad de ellos se distribuyen en regiones, y dentro de las que más captan son el Gran Concepción y el Gran Valparaíso... Los efectos de la congestión van apareciendo paulatinamente, primero como hechos aislados, como el martes, pero luego van ocurriendo con más frecuencia hasta que la congestión se instala como un fenómeno permanente. Hasta ahora estamos acostumbrados que la congestión ocurre en ciertos períodos y sectores como la Ruta 160, Paicaví, la intersección de Los Carrera con Prat, pero lo que ocurrió el martes es una muestra de lo cerca que estamos de la congestión como un fenómeno generalizado, manifiesto..."<sup>3</sup>

Que, esta situación ha motivado incluso un estudio al respecto, efectuado por Juan Antonio Carrasco Montagna, docente asociado de la Facultad de Ingeniería e investigador del Centro de Desarrollo Urbano Sustentable (Cedeus), dependiente de la Universidad de Concepción, quien realizó un diagnóstico de la situación vial del área metropolitana penquista y de las responsabilidades individuales y del Estado para resolver la problemática, así da cuenta publicación efectuada el 04 de abril de 2022 por la revista digital Noticias UdeC.<sup>4</sup>

Que, esta situación incluso ha motivado la presentación de un Proyecto de Ley para decretar restricción vehicular por congestión en las zonas señaladas<sup>5</sup>, lo que apoyaremos, **aun cuando estimamos que no es necesario ya que la Ley de Tránsito faculta al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones** para ordenar dicha restricción sin esta condición.

Que, en efecto el DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito señala en su artículo 113 lo siguiente: "...Artículo 113.- El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá prohibir, por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías públicas. Esta facultad será ejercitada de oficio o a petición de las Municipalidades o de la Dirección de Vialidad, según corresponda..."<sup>6</sup>

Que, la confusión de decretar restricción vehicular **solo por razones de contaminación ambiental**, creemos nace en el artículo 200 N° 35 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, ya citado, el que señala: "...Son infracciones o contravenciones graves las siguientes: 35° Transitar en un área urbana con restricciones por razones de contaminación ambiental, sin estar autorizado..."<sup>7</sup>.

Que, atendido a que el D.S. N°31 del 16 de octubre de 2016 del Ministerio de Medio Ambiente, cuyo nombre es: "ESTABLECE PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE

<sup>2</sup><https://www.diarioconcepcion.cl/ciudad/2021/09/19/transporte-publico-enfrenta-grave-crisis-de-cara-al-retorno-a-la-normalidad.html>

<sup>3</sup> Ibídem 2

<sup>4</sup> <https://noticias.udec.cl/la-solucion-no-es-individual-academico-udec-y-congestion-vial-en-el-gran-concepcion/>

<sup>5</sup> <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-bio-bio/2022/04/07/aedo-propone-ley-para-decretar-restriccion-vehicular-por-congestion-tras-quejas-en-gran-concepcion.shtml>

<sup>6</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1007469>

<sup>7</sup> Ibídem 6





SANTIAGO”<sup>8</sup> y en ese contexto se han aplicado restricciones vehiculares por episodios de contaminación, puede llevar a la confusión señalada de que solo existe restricción vehicular en la Región Metropolitana.

Que, **si no fuera suficiente lo dispuesto** en el artículo N°113 del DFL N° 1 ya citado, debemos señalar que con fecha 25 de enero de 2018, se “ESTABLECE PLAN DE PREVENCIÓN Y DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA LAS COMUNAS DE CONCEPCIÓN METROPOLITANO”,<sup>9</sup> por lo que **tampoco habría impedimento legal alguno para decretar la restricción vehicular solicitada** según lo ya expuesto, lo que por lo demás, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ya ha dispuesto en otras comunas y bajo otras circunstancias, justamente apelando a la norma legal tantas veces citada. Tal es el caso de la restricción vehicular decretada con fecha 13 de enero de 2021, para la ciudad de Talca según Resolución 47 exenta de ese Ministerio, a solicitud de la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule.<sup>10</sup>

**POR LO TANTO**, el diputado que suscribe viene en someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República instruya al **Ministro de Transportes y Telecomunicaciones**, disponer la restricción vehicular de automóviles y la restricción de horarios para la circulación del transporte de carga, especialmente en siete comunas del Gran Concepción, como son: Hualpén, Talcahuano, Chiguayante, Hualqui, Penco, San Pedro de la Paz, y Concepción, a fin de minimizar la crisis del Transporte Público y caos vial que enfrentan, excluyendo de esta medida a los vehículos de emergencia y transporte escolar.

**Leónidas Romero Sáez**  
Diputado de la República  
Distrito 20

<sup>8</sup> [https://ppda.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/05/DTO-31\\_24-Establece-plan-de-prevencion-y-descontaminacion-atmosferica-para-la-Region-Metropolitana-de-santiago.pdf](https://ppda.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2018/05/DTO-31_24-Establece-plan-de-prevencion-y-descontaminacion-atmosferica-para-la-Region-Metropolitana-de-santiago.pdf)

<sup>9</sup> <https://ppda.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/01/Plan-de-Concepcio%CC%81n-D.O..pdf>

<sup>10</sup> <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1154841>





FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LEONIDAS ROMERO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCESCA MUÑOZ G.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANK SAUERBAUM M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. BERNARDO BERGER F.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



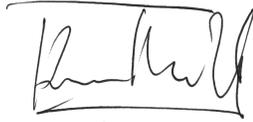
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CRISTÓBAL URRUTICOHECHA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARLENE PÉREZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ROBERTO ARROYO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. KAREN MEDINA V.

